

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante está tramitando el procedimiento jurisdicción voluntaria general 485/08 (extravío de letras de cambio) y por resolución de fecha de hoy se ha acordado la publicación de este edicto para que los posibles tenedores de las letras de cambio que a continuación se detallan puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes y formular oposición.

Primero.—Letra de la clase 10.ª, serie OI, número 1686417, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2000.

Segundo.—Letra de la clase 10.ª, serie OI, número 1686418, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de abril de 2000.

Tercero.—Letra de la clase 10.ª, serie OI, número 1686419, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de mayo de 2000.

Cuarto.—Letra de la clase 10.ª, serie OI, número 1686420, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de junio de 2000.

Quinto.—Letra de la clase 10.ª, serie OI, número 1686421, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de julio de 2000.

Sexto.—Letra de la clase 9.ª, serie OI, número 3922469, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de agosto de 2000.

Séptimo.—Letra de la clase 9.ª, serie OI, número 3922470, por importe de 46.375 pesetas y con fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2000.

Alicante, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.170.

BARCELONA

Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 1422/08 1-A, se sigue a instancia de Anna Lage Saura, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Lage Bonet, nacido en Cirat (Castellón) el día 17 de diciembre de 1903, hijo de Manuel Lage Gisbert y de Francisca Bonet Badal, con último domicilio en Barcelona en la calle Independencia 263, 3.º, 3.ª, no teniendo noticias de él desde abril de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 104 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos.—70.075.

y 2.ª 24-12-2008

BARCELONA

Edicto

Yo, Lourdes Escoda Ruiz, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen los autos que luego se detallarán, en los que se ha dictado la resolución cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado-Juez, D. Roberto García Cenicerros.

En Barcelona, a dos de octubre de dos mil ocho.

Habiéndose ratificado D. Carles Romaní Chivas en la solicitud presentada, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de Francisco de Paula Romaní Hom, teniendo en el mismo por personado/a al procurador D. Jaume Moya I Matas, entendiéndose con el mencionado procurador las sucesivas notificaciones y diligencias.

Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, y anúnciese en Radio nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días.

Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días, designe los diarios de Madrid y Barcelona en lo que pretende que se publiquen los edictos (art. 2038 LEC 1881).

Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo a Magistrado Juez Roberto García Cenicerros. Doy fe.

Conforme, El Magistrado Juez y la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Francisco de Paula Romaní Hom, libro el presente edicto en Barcelona a veintuno de octubre de dos mil ocho.—El/la Secretario/a Judicial.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008.—Jaume Moya i Matas, Procurador de los Tribunales.—72.934.

1.ª 24-12-2008

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 399/08, por auto de fecha 5 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granamarb, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-18631325 con domicilio en calle San Antón, n.º 75-1.º-A de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos

expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico Ideal de Granada, así como en el Portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales, previsto en el Real Decreto 685/05 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.173.

MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del día 14 de febrero de 2008 dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en autos de extravío de cheque 199/08 y al amparo del artículo 84 de la Ley 19/85 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que éste se ha promovido por doña Miriam Corroto Barragan, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2008, habiendo formulado denuncia en fecha 22 de septiembre de 2007, por el extravío del cheque librado en fecha 8 de agosto de 2007, por la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria sucursal número 4021, sita en la calle Marcelo Usera, número 27 de Madrid, librado a favor de Inversiones Inmobiliarias Eurosur, S. L., por un importe de 33.000 euros; y a su vez dicho cheque bancario fue adeudado en cuenta corriente del BBVA, de la que es titular doña Miriam Corroto Barragan. Siéndole entregada a la referida doña Miriam Corroto Barragan, el anteriormente relacionado cheque. Antes de proceder a la entrega del indicado cheque por parte de doña Miriam Corroto Barragan a Inversiones Inmobiliarias Eurosur, S. L., se produjo la pérdida o extravío del mismo por parte de la mencionada doña Miriam Corroto Barragan, presentando en fecha 22 de septiembre de 2007 la oportuna denuncia. Se ordena fijar por término de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto, para que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular en su caso oposición.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria.—72.156.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de División de Herencia n.º 268/2003.

Emplazado: Herederos del causante don Felipe Álvarez López.